



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 DIC. 2015  
DECRETO EXENTO N° 2179

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARCOPOLY GLOBAL TRADING LIMITADA**, RUT N° 76.195.106-8, domiciliado en Avda. O'Higgins n° 244 Local 6 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 195, de fecha 01 de diciembre de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARCOPOLY GLOBAL TRADING LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES N.C.P.**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 244 Local 6** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.  
Distribución:

- Importadora y Exportadora Marcopolo Global Trading Limitada.**
- Transparencia.
  - Secretaría Municipal.
  - Archivo Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL